

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2023

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN V2**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**  
CONTROL INTERNO

## INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento del Decreto 124 de 2016 y de sus anexos, en donde se indica que, el seguimiento del PAAC y del mapa de riesgos se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes; la oficina de Control Interno emite el informe de seguimiento al mapa de riesgos III cuatrimestre versión 2 , con la información reportada por la subdirección de planeación, control y seguimiento con corte al III cuatrimestre de 2023; lo anterior teniendo en cuenta que, a la fecha de su publicación la información reportada por la subdirección de planeación, control y seguimiento con corte al 31 de diciembre, se encontraba en proceso de validación de las evidencias.

## 1. OBJETIVO

Evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del COPNIA, con corte al 31 de diciembre de 2023.

## 2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el análisis y seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas dentro del primer componente del PAAC – Mapa de riesgos de corrupción, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 septiembre y el 31 de diciembre de 2023.

## 3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno “...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02, 8ª actualización de diciembre de 2022.

Informe de seguimiento PAAC - Mapa de riesgos de corrupción III cuatrimestre de 2023, aportado por la Subdirección de Planeación, control y Seguimiento COPNIA.

## 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - ETAPAS

La gestión del riesgo de corrupción comprende las siguientes etapas<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano – versión 2



El decreto 124 de 2016, establece: Artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Artículo 2.1.4.4. Anexo. Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción," hacen parte integral del presente decreto.

Basado en lo anterior se realizó el seguimiento por parte de la OCI para el III cuatrimestre del año 2023.

#### 4.1 Política de Administración de Riesgos

En cumplimiento de lo establecido, la entidad cuenta con la resolución 1252 del 4 de septiembre de 2018 "por medio de la cual se actualiza y modifica la política de administración del riesgo del COPNIA".

**RESOLUCIÓN No. 1252**

**04 de septiembre de 2018**

**Por medio de la cual se actualiza y modifica la Política de Administración del Riesgo del Consejo Profesional de Ingeniería – COPNIA**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 23 y 30, del artículo 4 de la Resolución Nacional No. 362 de marzo de 2016,

<https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/direccionamiento-estrategico/P-ADM-RIESGO.pdf>

Por otra parte, la subdirección de Planeación, Control y Seguimiento reportó que para el III cuatrimestre de 2023, se cumplió al 100% con las actividades programadas en el componente de gestión del riesgo, como se muestra a continuación:

Componente: Gestión del riesgo		3to. trimestre de 2023 / 3er cuatrimestre de 2023	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN GESTIÓN	AVANCE PORCENTUAL
Socialización metodología de administración de riesgos	Abril 2023	En el espacio de Subcomité de Gestión Integral, acta 04 del 19 de abril de 2023, se realizó socialización de la metodología de administración de riesgos. En la sesión asistieron líderes de procesos, y secretarios regionales y seccionales. En el mismo espacio se dieron indicaciones para la realización del taller 2 de riesgos.	100%
Definición mapa de riesgos de corrupción 2023	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año. Se generó versión 2 del mapa en el mes de junio de 2023: <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/3.%20PAAC%202023%20V2%20consolidado.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/3.%20PAAC%202023%20V2%20consolidado.pdf</a> Se generó versión 3 del mapa en el mes de octubre de 2023: <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/PAAC%202023%20v3.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/PAAC%202023%20v3.pdf</a>	100%
Publicación del proyecto de mapa de riesgos de corrupción en la página web	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año.	100%
Socialización del proyecto de mapa de riesgos de corrupción con los funcionarios	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año. En el mes de septiembre se socializó a los funcionarios la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vía correo electrónico (Al día con los procesos)	100%
Publicación del mapa de riesgos de corrupción 2023	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año. Se realizó socialización de la versión 2 en el mes de septiembre de 2023. Se realizó socialización de la versión 3 en el mes de noviembre de 2023.	100%
Revisión al mapa de riesgos 2023	Abril 2023 Julio 2023 Octubre 2023	Se realizó taller de riesgos para segundo trimestre de 2023. el taller del cuarto trimestre del año se realizó en el mes de enero de 2024.	100%
Efectuar los seguimientos al Mapa de Riesgos de corrupción	May - 2023 Sep. - 2023	Para el mes de septiembre ya se realizó el seguimiento del PAAC, que corresponde normativamente a evaluaciones cuatrimestrales, En la vigencia 2023 no se programan más seguimientos: <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Seguimiento%20PAAC_I%202023%20V2.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Seguimiento%20PAAC_I%202023%20V2.pdf</a> <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Informe%20de%20Seguimiento%20a%20Riesgos%20de%20Corrupci%C3%B3n%20I%202023%20%28003%29.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Informe%20de%20Seguimiento%20a%20Riesgos%20de%20Corrupci%C3%B3n%20I%202023%20%28003%29.pdf</a>	100%
TOTAL			100,0%

Información proporcionada por la Subdirección planeación, control y seguimiento

La OCI realiza seguimiento a los riesgos de corrupción que se encuentran publicados en los mapas de riesgos de cada uno de los procesos y de acuerdo con la información de monitoreo y revisión aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento.

#### 4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción

La versión 3 del mapa de riesgos de corrupción con fecha de octubre de 2023, publicado en la página web de la entidad está conformado por ocho (8) riesgos de corrupción asociados a los procesos (Tics, Evaluación y Control, Registro Profesional, Procesos Ético

Profesionales, Gestión Humana, Contratación, Gestión Disciplinaria e Inspección y Vigilancia) como se aprecia en el siguiente enlace:

[https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field\\_file/PAAC%202023%20v3.pdf](https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/PAAC%202023%20v3.pdf)

Los riesgos de corrupción objeto de seguimiento son los siguientes:

RIESGO No.	RIESGO IDENTIFICADO	PROCESO
1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la alteración premeditada en las bases de datos del COPNIA con el fin de favorecer un tercero, lo cual se puede propiciar por la falta de controles en la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.	Evaluación y control
3	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Registro Profesional
4	Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: <b>i)</b> la materialización del riesgo social; <b>ii)</b> la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; <b>iii)</b> Investigaciones penales y disciplinarias. <b>iv)</b> facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Procesos Ético Profesionales
5	Posibilidad de pérdida reputacional debido al direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Gestión Humana
6	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.	Contratación
7	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero.	Gestión Disciplinaria
8	Posibilidad de afectación económica y reputacional por actuaciones antiéticas de funcionario en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia.	Inspección y Vigilancia

### 4.3. Monitoreo y Revisión

De acuerdo con el Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02- 8ª actualización, actividad 11 "Realizar monitoreo al mapa de riesgos por proceso"; se observó que, los responsables del proceso realizan monitoreo a las acciones establecidas en el mapa de riesgo de corrupción a través del taller de riesgos y de las evidencias trimestrales remitidas a la subdirección de planeación control y seguimiento. Sin embargo, no se evidencia una actividad de monitoreo realizada por la Subdirección en la cual, se evalué y efectué seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa (los responsables de los procesos) de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6-DAFP<sup>1</sup>. Lo anterior, se evidencia a través de columna H del documento Matrices de riesgos-plan de acción, en donde se está registrando el seguimiento realizado por la primera línea de defensa y no la evaluación realizada por la segunda línea (subdirección de planeación control y seguimiento).

#### 4.3.1. Análisis de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en los formatos de mapa de riesgos de cada uno de los procesos

Identificados los riesgos de corrupción, se efectuó una evaluación de los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorías efectuadas a los procesos asociados y la información de monitoreo y revisión realizada por la subdirección de planeación, control y seguimiento para el III cuatrimestre del año 2023.

#### Riesgo 1. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Estratégico – Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<sup>1</sup> Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica) Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos. Entre los parámetros a tener en cuenta, para definir esta línea son los siguientes: • Pertenecer a la media o alta gerencia: Dentro del Organigrama aquellos cargos que dependen del Representante Legal (Alta Gerencia), Para Media Gerencia, aquellos que se desprenden de los cargos anteriormente mencionados. • Responder ante la Alta Dirección: Aquel cargo que maneja un tema transversal para toda la entidad y responde ante el Representante Legal. • Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa.

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la alteración premeditada en las bases de datos del COPNIA con el fin de favorecer un tercero, lo cual se puede propiciar por la falta de controles en la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Externo

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>El área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza el manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>Sin embargo, se evidencia una debilidad en el diseño del control, ya que, en la redacción del control no se refleja cual es la actividad llevada a cabo para mitigar la causa raíz. El manejo de la matriz de roles y perfiles no permite asegurar que los usuarios tengan los permisos y roles que deban tener, se recomienda orientar la redacción del control a "una revisión verificación o validación de los perfiles y roles". Ahora bien, en manejo de la matriz de roles y perfiles no mitiga por sí misma la causa que dio origen al riesgo "Falta de controles para la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información."; puesto que el propósito de este no debe estar orientado solo a la seguridad de la información con el manejo de la matriz de roles y perfiles en los sistemas de información, sino también a los controles para la calidad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.</p> <p>Se recomienda diseñar otros controles que complementen la acción preventiva para mitigar el riesgo.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

## Riesgo 2. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Evaluación - Evaluación y Control

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno



CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en la programación del programa anual de auditoría, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>Con respecto a su ejecución, de acuerdo con la última auditoría realizada al proceso, se observó que, "los controles planteados se están ejecutando, se observa un ejercicio permanente de retroalimentación con los auditados de manera previa a la generación en firme de los informes de auditoría, así como de los informes de ley y seguimientos. Adicionalmente se hace publicación de todos estos informes en la página web en la sección de transparencia (...)".</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 2:</b> El jefe de Control Interno presentará cada vez que ingrese un auditor el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>El control se está ejecutando, como soporte se observa las actas de inducción en donde se socializa el código de ética del auditor a los auditores que ingresa por primera vez a la entidad.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.

### Riesgo 3. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Misional – Registro Profesional.

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El técnico administrativo de 1ra y 2da revisión realizan el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento y confirmación de matrículas, certificados y permisos temporales. Si la información documentada está incompleta o ilegible, se proyecta ajuste de requisitos para firma del Secretario Regional/Seccional o el Profesional de gestión de Registro, según sea el caso.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>Con respecto a su ejecución, en el seguimiento realizado por la OCI, se observó que, para octubre de 2023 se actualizó los controles del riesgo pasando de 3 a 1. Sin embargo, de acuerdo con lo reportado por el líder del proceso con corte al 31 de diciembre de 2023 "A la fecha no se ha realizado la implementación de la revisión posterior de cargue de listado por parte del área de registro en el proceso; se tiene previsto el desarrollo de la actividad para el primer trimestre de 2024"; en consecuencia, no se observa evidencia de su ejecución.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

### Riesgo 4. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Misional – Ético Profesionales

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal

de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, y dar traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia). Sin embargo, se evidencia debilidades en la redacción del control ya que, no se indica la verificación y validación del autocontrol o el seguimiento que se realiza para que este se esté llevando de acuerdo con lo estipulado.</p> <p>Con respecto a la ejecución del control, el líder del proceso reporta "En ejecución" y sin evidencia de su implementación. Por ende, se recomienda, incluir dentro del reporte, la evidencia con el nombre y ubicación de esta.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 2:</b> Los Secretarios Regionales y Seccionales, entregan la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y Regionales, y el Secretario Técnico de la Junta Nacional y el Subdirector Jurídico, a la Junta Nacional, cada vez que haya un cambio de sus integrantes.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia). Sin embargo, se evidencia debilidades en la redacción de los controles, ya que, la entrega de la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las juntas, secretario y subdirector jurídico cuando haya un cambio de integrantes, por sí sola no ataca la causa que origina el riesgo, se recomienda incluir dentro de la redacción del control "la verificación o validación de que los nuevos integrantes de las juntas, subdirector jurídico, secretario etc... se les hizo entrega de la información y tienen conocimiento sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades".</p> <p>Con respecto a su ejecución, no se reportó avance en el seguimiento reportado por la Subdirección de planeación, control y seguimiento.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

## Riesgo 5. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Apoyo – Gestión Humana

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida reputacional debido al direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El profesional de gestión del área de Gestión Humana aplica lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>El primer control establecido es de tipo preventivo, y se ejecuta teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01, 9na. Actualización de febrero 2020.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 2:</b> La Subdirectora Administrativa y Financiera valida aleatoriamente la aplicación de la lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia). Sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada a los procedimientos, manuales, normogramas, políticas y demás documentos del proceso, no se evidencia que el control este documentado. Por ende, se recomienda incluirlo dentro de los documentos de este.</p> <p>Con respecto a su ejecución el líder del proceso reporta que, "la Subdirectora Administrativa y Financiera realiza revisión aleatoria del visto bueno dado por la gestión de la Profesional de Gestión Humana", sin embargo, no se anexa evidencia del registro de la ejecución del control. Por ende, se recomienda, incluir dentro del reporte, la evidencia con el nombre y ubicación de esta.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

## Riesgo 6. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Apoyo - Contratación

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Presentación de contratos en Comité Asesor de Contratación, según resolución de adopción del Comité.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia). Sin embargo, se evidencia una debilidad en la redacción del control, ya que, "la presentación de los contratos en Comité Asesor de contratación (...)", no ataca por sí solo la causas que generan el riesgo, por ende, se recomienda complementar la redacción indicando, como por ejemplo "verificación, validación o seguimiento de los contratos (...)" en el comité asesor de contratación".</p> <p>Con respecto a su ejecución, el líder del proceso reporta cuadro con el tipo de actividades y número de asesorías, capacitaciones o inducciones realizadas con corte al III cuatrimestre de 2023. Sin embargo, en el seguimiento adelantado por la OCI no se evidencia ejecución del control ni evidencia de este.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 2:</b> El profesional de gestión del área de Contratación verifica la aplicación del procedimiento en la contratación directa lo cual se evidencia en el expediente contractual.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>Con respecto a su ejecución, el líder del proceso reporta "se cuenta con lista de chequeo de todos los documentos que se deben solicitar en las diferentes modalidades de contratación. (En las convocatorias abiertas se solicitan en la invitación pública y pliegos de condiciones), los soportes son guardados en la carpeta compartida/backup de contratación".</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 3:</b> El profesional de gestión del área de Contratación realiza revisión y actualización de la normatividad en materia contractual.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia). Sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada a los procedimientos, manuales, normogramas, políticas y demás no se evidencia que el control este documentado. Por ende, se recomienda incluirlo dentro de los documentos del proceso.</p> <p>Con respecto a su ejecución el líder del proceso reportó "Se consulta de manera permanente los lineamientos emitidos en materia contractual por Colombia Compra Eficiente, Función Pública y Presidencia. A su vez, con la validación de procesos de otras Entidades, los cuales son revisados en la estructuración de convocatorias". Sin embargo, no se observa evidencia de su ejecución, por ende, se recomienda, incluir dentro del reporte, la evidencia con el nombre y ubicación de esta.</p>

	A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.
--	---

## Riesgo 7. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Apoyo – Gestión Disciplinaria

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Las autoridades disciplinarias de la entidad evitan reuniones por fuera de la oficina con los sujetos procesales y/o apoderados y quejosos.</p>	<p>El control no cumple con los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación: No se encuentra descrito o relacionado en algún documento del proceso.</li> <li>• Evidencia: Sin registro. No se cuenta con registro de la ejecución del control.</li> </ul> <p>En cuanto a la redacción del control se recomienda incluir verbos, tales como verificar, validar o hacer seguimiento (...). Con respecto a su ejecución el líder del proceso reporta "Se realizaron charlas, se enviaron cápsulas informativas y videos interactivos sobre asuntos del Derecho Disciplinario". Sin embargo, no se evidencia ejecución del control.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 2:</b> Las autoridades disciplinarias de la Entidad no reciben ningún tipo de remuneración, dadas o prebendas de parte de los sujetos procesales y/o apoderados y quejosos.</p>	<p>El control no cumple con los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación: No se encuentra descrito o relacionado en algún documento del proceso.</li> <li>• Evidencia: Sin registro. No se cuenta con registro de la ejecución del control.</li> </ul> <p>En cuanto a la redacción del control se recomienda incluir verbos, tales como verificar, validar o hacer seguimiento (...).</p> <p>Con respecto a su ejecución, el líder del proceso reportó "En el Despacho hay una comunicación donde se informa que todo trámite relacionado con una actuación disciplinaria se atenderá en la Oficina de Control Disciplinario Interno ubicadas en la Calle 78 No. 9 - 57 Piso 13 en la ciudad de Bogotá D.C."</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

<p><b>Control 3:</b> Se hace revisión detallada de los sujetos o personas involucradas de la actuación puesta en conocimiento de las autoridades disciplinarias internas para que una vez advertida causal de inhabilidad, impedimento, incompatibilidad o conflicto de intereses se declare inmediatamente.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>Con respecto a su ejecución, en el seguimiento reportado por la Subdirección de planeación, control y seguimiento con corte al 31 de diciembre no se reportó ejecución o evidencia de su implementación, por ende, se recomienda, incluir dentro del reporte, la evidencia con el nombre y ubicación de esta.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p><b>Control 4:</b> La Subdirección Administrativa y Financiera a través del área de Talento Humano socializa el Código de Integridad.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>En cuanto a la redacción del control se recomienda incluir verbos, tales como verificar, validar o hacer seguimiento (...).</p> <p>Con relación a su ejecución el líder del proceso reportó "El 4 de agosto de 2023 los funcionarios que fungen como autoridades disciplinarias tuvieron capacitación sobre la actualización en temas de Derecho Disciplinario como de aspectos probatorios, donde se hizo un recuento de las inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses como el procedimiento para su declaratoria". En el seguimiento realizado por la OCI no se observó evidencia de la ejecución, se recomienda incluir la evidencia dentro del reporte con el nombre y ubicación de esta.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso</p>

## Riesgo 8. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Misional – Inspección y Vigilancia

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por actuaciones antiéticas de funcionario en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia.

## Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> En el expediente digital se conserva la documentación que soporta el proceso y se cuenta con una herramienta de verificación, que cruza la información reportada por la empresa con la base de datos.</p>	<p>El control cumple con todos los atributos de diseño (tipo, implementación, documentación, frecuencia, evidencia).</p> <p>Con respecto a su ejecución el líder del proceso reportó "Se realizó actualización del procedimiento diciembre 2023, Se incluye como control la verificación aleatoria de casos ejecutados. Se incluye el producto no conforme, la cual se realizará de forma periódica para la vigencia 2024". En el seguimiento realizado por la OCI no se observó evidencia de la ejecución, se recomienda incluir la evidencia dentro del reporte con el nombre y ubicación de esta.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

### 4.4. Seguimiento OCI -Evaluación controles Riesgos de Corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 8ª Actualización, de diciembre 2022 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, de diciembre del 2020 respectivamente. En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Para esta evaluación se tomó en cuenta la información de monitoreo y revisión reportado por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, mediante email de fecha 15 de enero de 2024, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al III cuatrimestre de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla No. 1 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.**

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
<p>¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?</p>	<p>SI</p>	<p>La OCI realizó el seguimiento basado en la información recibida por parte de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento mediante email de fecha 15 de enero de 2024, SEGUIMIENTO PAAC III CUATRIMESTRE 2023 y Riesgos de Corrupción publicados en los mapas de riesgos de cada proceso.</p>



Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	SI	Se evaluó la descripción de los riesgos de corrupción frente a los 4 componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado.</u>
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se evidencia redacción de causa raíz, para cada uno de los riesgos de corrupción identificados.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se analizaron cada uno de los controles, tomando en cuenta que deben atacar la causa raíz del riesgo de corrupción, evitando la materialización. Así mismo se analizó los atributos y diseño del control.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Se evidenció que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad) ya que, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción en la Entidad.
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidenció que en la documentación de los controles se relaciona el responsable para ejercer las actividades previstas en su ejecución. Sin embargo, en el mapa de corrupción publicado en la página web no se evidencia identificación del responsable de ejecución del control (responsable que es diferente al responsable del plan acción).
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	SI	Los controles tienen definidos una frecuencia de ejecución periódica.
¿Se cuenta con pruebas del control?	SI	Las evidencias de cumplimiento a los controles se realizan directamente por cada proceso, cada líder de proceso reporta a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, mediante la realización de talleres trimestrales, la segunda línea mediante los comités y la tercera línea mediante las auditorías.
¿Se propusieron acciones de mejora?	SI	Se evidenció que, se actualizó el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre de 2022 8ª

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
		Actualización el cual se encuentra publicado en la página web del COPNIA.  Igualmente, se evidencia actualización del mapa de riesgos de corrupción en versión 3 vigente a partir del mes de octubre de 2023, el cual, se encuentra publicado en la página web de la entidad.
¿Mejoraron los controles?	NO	No Aplica
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica

Fuente: Oficina de Control Interno.

## 5. Conclusiones y Recomendaciones

1. No se ha presentado la materialización de riesgos por corrupción; sin embargo, es importante verificar las acciones que se están planteando para prevenir directamente el fraude tanto interno, como externo, igualmente el seguimiento a estas acciones debe reportarse en forma oportuna, soportando con evidencias que demuestren la gestión realizada.
2. La Entidad ha venido aplicando mecanismos orientados a la prevención de actos de corrupción, para lo cual ha implementado el código de integridad para el fomento de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los funcionarios y se han desarrollado capacitaciones en busca de la apropiación de estos principios y valores por parte de los funcionarios públicos.
3. Se recomienda registrar dentro del seguimiento las evidencias de la ejecución del control, así como, verificar que todos los controles estén documentados.
4. Respecto al diseño de los controles se recomienda verificar que la redacción se contenga verbos tales como, revisar, verificar, validar, hacer seguimiento entre otros.
5. Con respecto a la actividad de monitoreo realizada por la segunda línea de defensa se recomienda que, se evalué y efectúe seguimiento a los controles

aplicados por la 1ª línea de defensa (los responsables de los procesos), lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6- DAFP.

**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Angie Carolina Bonilla Medina - Profesional Universitario OCI